



DECRETO N° 2161 ✓

CHIGUAYANTE 08 SEP 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a, JOSÉ ABEL HERMOSILLA TAPIA, C.I. N° , en la dirección / comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: TALLER, SERVICIO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/ah

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 SEP 2016
PROCEDENCIA
FIRMA


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE